



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Sandia

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 003 -2024-MPS/A

Sandia, 04 de enero del 2024

VISTO:

Memorándum N° 0002-2024-MPS/OGA/URRHH/RQQ de fecha 03 de enero del 2024, Informe 001-2023-MPS-OPMI-NMC, de fecha 03 de enero del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, e económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, señala que tiene por objeto crear el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesario para el desarrollo del país.

Que, mediante la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, se aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, en el numeral 6.1 del artículo 6° del citado Directiva, indica que el Órgano Resolutivo designa a la OPMI, así como su responsable mediante la resolución o acto correspondiente, debiendo comunicar dicha designación a la DGPMI a través del Formato N° 01-A: Registro de la OPMI y su responsable para su registro en el Banco de Inversiones.

Que, a fin de cumplir con la normativa citada precedentemente, así como por lo establecido en el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Provincial de Sandia, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), resulta necesario designar al Ing. Neftaly Mamani Colque, para ejercer las funciones inherentes al referido cargo, y en ese extremo corresponde emitir el correspondiente acto administrativo.

Que, mediante Memorándum N° 0002-2024-MPS/OGA/URRHH/RQQ de fecha 03 de enero del 2024, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, notifica al Ing. Neftaly Mamani Colque con N° DNI 46257838, que deberá asumir las funciones de feje en la Oficina de Programación Multianual de Inversión –OPMI de la Municipalidad Provincial de Sandia.

Que, mediante Informe N° 001-2023-MPS-OPMI-NMC de fecha 03 de enero del 2024 el Ing. Neftaly Mamani Colque solicita resolución de designación de cargo como Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Sandia.

Estando a lo expuesto de conformidad por el Artículo 20°, numeral 6) de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, al **ING. NEFTALY MAMANI COLQUE** con N° DNI 46257838, en el cargo de **RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)** de la Municipalidad Provincial de Sandia, debiendo cumplir con las obligaciones de Ley



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Sandia

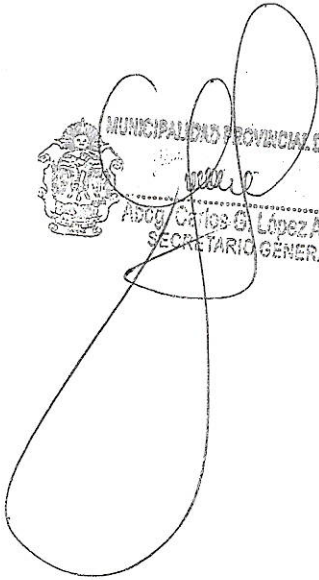
ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, para fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFIQUESE la presente resolución al interesado y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Provincial de Sandia, conforme a Ley.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA
Abog. Carlos G. López Andrade
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

ALCALDIA
Berly Hernan Tacca Yana
DNI N° 41554151
ALCALDE